

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. María del Refugio Rocha Aranda y en ausencia justificada de la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Quinta Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 10 de Febrero del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. María del Refugio Rocha Aranda  
Consejera Titular  
Psic. Arminda Aranda Patrón  
Consejera Titular  
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño  
Consejera Titular  
Sra. Gloria Erika Cid Galindo  
Consejera Titular  
Psic. Julia Lilia Mendoza Magdaleno  
Consejera Suplente  
Sra. María Amparo González Luna Morfin  
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal se declara abierta la Quinta Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. María del Refugio Rocha Aranda puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal  
Lectura y aprobación del orden del día  
Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior  
Expedientes a consideración  
Asuntos Varios  
Seguimiento de Acuerdos  
Lectura de solicitudes  
Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 03 de Febrero del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- Top: *Escud*  
- Middle: *M. Rocha Aranda*  
- Below middle: *Julia Mendoza*  
- Below that: *Arminda Aranda Patrón*  
- Bottom: *[Signature]*  
- Far bottom: *[Signature]*

**4. Expedientes a consideración:**

**4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimientos:**

No hubo asuntos que tratar.

**4.2. Para el Departamento de Adopciones:**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes casos a fin de decretar procedencia o improcedencia de idoneidad de las siguientes solicitudes de adopción:

**4.2.1 SA-028/09** de años y de años

<b>Ocupación:</b>	Él - Policía Ella - Hogar
<b>Ingresos:</b>	\$9,800.00 entre ambos
<b>Tiempo de casados:</b>	12 años
<b>Trabajo Social:</b>	Favorable - 30% / Desfavorable - 70%
<b>Psicología:</b>	Desfavorable
<b>Taller de Padres:</b>	Diciembre del 2010

De la valoración de Trabajo Social resalta que la pareja no mantiene las mismas expectativas para la formación de los hijos, pues la señora comparó la educación de un hijo con la de una mascota, aspecto que el señor trató de corregir todo el tiempo durante la entrevista.

Así mismo, la pareja diverge respecto de la edad que desean adoptar, siendo el deseo de la señora el de adoptar a un menor de 4 años y el señor está dispuesto a recibir a un niño de hasta 6 años.

Debido a que no existe alguna causa que determine su esterilidad, la pareja mantiene la esperanza de lograr un embarazo, lo cual indica que aún no han superado el proceso de duelo al no tener aceptada ésta condición.

Del área de Psicología se concluye que la pareja no tiene una idea clara de lo que la adopción significa, privilegian el aspecto religioso, el orden, la limpieza y principalmente en el caso de el señor resalta el hecho de valorar el acompañamiento que el menor brindaría a su esposa cuando el sale a trabajar. Ponen énfasis en el trato que otorgan a sus mascotas, haciendo comparaciones de sus perros como los niños.

De las baterías de pruebas psicológicas aplicadas a ambos solicitantes, destacan aspectos de rigidez, inflexibilidad e intolerancia, por lo que se considera que la pareja presenta los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de adopción.

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'D. P. ...' and 'Julia ...'.*

Presentados los resultados de las evaluaciones aplicadas al matrimonio de los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ la Lic. Catalina Terán procedió a someter a consideración del Pleno dictamen para decretar idoneidad de la pareja.

**ACUERDO:** Basados en los resultados desfavorables que arrojaron las evaluaciones llevadas a cabo por los Departamentos de Psicología y Trabajo Social del Departamento de Adopciones de este Consejo Estatal de Familia, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la improcedencia de idoneidad de la pareja formada por los CC.

y \_\_\_\_\_ por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente SA-028/09, así como hacer del conocimiento de los solicitantes la resolución tomada por este Pleno.

4.2.2 SA-038/09 de \_\_\_\_\_ años y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años

<b>Ocupación:</b>	Él – Técnico en Contaduría Ella – Comerciante y técnica en manualidades
<b>Ingresos:</b>	\$8,000.00 entre ambos
<b>Tiempo de casados:</b>	13 años
<b>Trabajo Social:</b>	Favorable – 60% / Desfavorable – 40%
<b>Psicología:</b>	Favorable
<b>Taller de Padres:</b>	Diciembre del 2010

En relación a la valoración de Trabajo Social se concluye pronóstico desfavorable del 40%, debido a que dentro de las expectativas de la pareja para la adopción, manifiestan convivencia previa con un menor en casa hogar "Pedacito de Cielo", por el que muestran preferencia en caso de verse favorecidos para adoptar.

Sin embargo, la pareja está consiente de que la situación jurídica del menor no está aún resuelta, por lo que están abiertos a recibir uno o dos menores entre 3 y 4 años de edad.

Por su nivel sociocultural, la pareja no expresa o manifiesta interés a corto, mediano o largo plazo de crecimiento a nivel personal, manteniendo una actitud de confort respecto a su estatus socio-económico y cultural, desean un hijo como parte complementaria de la familia sin visualizar la trascendencia o cambios que implica la llegada de un hijo.

Por parte del área de Psicología, se concluyen resultados favorables para que la pareja lleve a cabo el trámite de adopción de un menor de Consejo, por lo que se procede a someter a consideración del Pleno la idoneidad de la pareja formada por los CC.

y \_\_\_\_\_

**ACUERDO:** Una vez analizado el expediente, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** procedencia de idoneidad de la pareja formada por los CC.

por lo que se acuerda ingresen a la lista de espera de parejas aptas para la adopción de un menor pupilo de Consejo.

*Cecilia*  
*De la Rocha*  
*Julia Hernández*  
*Aminda González*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

4.2.3 SA-007/10 de años y de años

Ocupación:	Él – Asistente Educativo Ella – Educadora
Ingresos:	\$13.000.00 entre ambos
Tiempo de casados:	6 años
Trabajo Social:	Favorable – 40% / Desfavorable – 60%
Psicología:	Desfavorable
Taller de Padres:	Diciembre del 2010

De las valoraciones de Trabajo Social se concluye como rasgo desfavorable más sobresaliente, que el señor muestra afectación leve en sus capacidades intelectuales y de lenguaje como resultado de un accidente sufrido en el año 2007, viéndose limitado para realizar ciertas actividades físicas, aunque se vale por sí mismo. Situación que podría ser un inconveniente para ejercer el paternaje y afectar el desarrollo y crecimiento normal de un menor.

Del reporte del área de Psicología se desprende que durante la entrevista la señora mostró una actitud sobreprotectora para con su esposo ayudándolo a contestar cuestionamientos dirigidos directamente a él. Así mismo, la pareja hizo constantes alusiones a su vida matrimonial antes y después del accidente, mencionando incluso que no mantienen relaciones sexuales desde entonces debido a la afectación que el medicamento controlado ha ocasionado en el señor (lo cual indica un cambio en su vida de pareja).

Por lo que se concluye que el matrimonio formado por los señores y no es apta para llevar a cabo el proceso de adopción, pues muestra alteración jerárquica en su integración, ya que lejos de ser vista como una pareja en equilibrio, se observa una relación de madre sobreprotectora e hijo dependiente, lo que no brindaría la seguridad adecuada a un menor quien buscaría en sus padres el aprendizaje para relacionarse con sus iguales y en un futuro buscar una relación armoniosa de pareja.

**ACUERDO:** Debidamente revisado el caso, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la improcedencia de idoneidad de los CC. Balboa Ramos en razón que de no cuentan con la salud física y psíquica necesaria para llevar a cabo la adopción de un menor pupilo de Consejo, por lo que se ordena el **archivo definitivo** del expediente **SA-007/10**.

4.3. Para el Departamento de Custodia

No hubo asuntos que tratar

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
Cecilia  
Roberto  
Julia  
Carmelita  
A. B.

**4.4. Para el Departamento de Tutela:**

No hubo asuntos que tratar.

**5.- Asuntos Varios**

5.1 En uso de la voz la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, solicitó al Pleno autorización para la entrega de los menores **y todos de apellidos** al Padre Director del albergue World Spark Michoacán I.A.P., quien cuenta con la custodia de los infantes, según aprobó el Pleno en la pasada sesión número 37ª del 09 de Diciembre del 2010.

Se hace la observación que el convenio judicial ya fué firmado por el Padre **y** presentado ante el Juzgado correspondiente quedando pendiente únicamente la ratificación del mismo.

**ACUERDO: EL PLENO APROBÓ POR UNANIMIDAD** la entrega de los menores **y todos de apellidos** al Padre Director del albergue World Spark Michoacán I.A.P., para su traslado a la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán.

**6.- Seguimiento de Caso**

No hubo asuntos que tratar.

**7. Lectura de Solicitudes**

**Del 27 de Enero al 02 de Febrero del 2011**

**7.1 Para el Departamento de Custodias:**

J.C. 016/11 Remitido por el Juez Primero de lo Familiar Mediante 871/2008 en relación a la menor

**7.2. Para el Departamento de Adopciones:**

**SOLICITUDES DE ADOPCIÓN NACIONALES**  
**Del 27 de Enero al 02 de Febrero del 2011**

Fecha: 02/Febrero/2011  
Expediente: SA-003/M1  
Promoventes:

*J. Rodríguez Escobedo*

*J. Rodríguez Escobedo*

*J. Rodríguez Escobedo*

*J. Rodríguez Escobedo*

*J. Rodríguez Escobedo*

*J. Rodríguez Escobedo*

**ADOPCIONES NACIONALES**  
**Del 27 de Enero al 02 de Febrero del 2011**

**Fecha:** 27/Enero/2011  
**Expediente:** AN-013/11  
**Promoventes:**  
**Menor:**

Catalina Terán, Jefe del Departamento de Adopciones,  
la Entregadora de los menores Ana María y Juan Pedro

**Fecha:** 27/Enero/2011  
**Expediente:** AN-014/11  
**Promoventes:**  
**Menor:**

**Fecha:** 31/Enero/2011  
**Expediente:** AN-015/11  
**Promoventes:**  
**Menor:**

Siendo las 11:00 horas del 10 de Febrero del 2011, en uso de la voz la Lic. María del Refugio Rocha Aranda y en ausencia justificada de la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluida esta Quinta Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 17 de Febrero del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

*Armando González*  
*Julian Hernández*  
*Cocherich*  
*APB*